



DECRETO 1948/24

Vista la propuesta de concesión de la Medalla de la Policía Municipal a D. _____, Agente de Policía Municipal, **DESTINADO EN EL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN CIUDADANA**, elevada a esta Alcaldía por el Comisario Principal, Jefe de la Policía Municipal, D. _____ y por el 1er Teniente de Alcalde y Concejal de Seguridad, Emergencia, Movilidad y Medio Ambiente, D. Gabriel Monteserín Prieto.

RESULTANDO: Que ingresó en la Policía Municipal de Móstoles el 5 de julio de 2004, ascendiendo a la categoría de Oficial en 2008 y a la de Subinspector en 2023, ocupando actualmente la Coordinación del Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana. Ha prestado servicio en las tres áreas en las que se organiza la Policía Municipal de Móstoles, siendo un policía ejemplar en todas ellas y constando en su expediente varias felicitaciones otorgadas por diferentes cuerpos policiales.

Su trabajo e implicación resultaron fundamentales para poner en marcha el Centro Integral de Comunicaciones, centro de gestión del servicio 092 que fue pionero en la Comunidad de Madrid.

La impecable labor que desarrolla como Coordinador del Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana le ha convertido en un referente para las áreas operativas, con enorme capacidad para facilitar las tareas y resolver cualquier eventualidad del servicio. Recientemente ha sido muy destacada su actuación en la coordinación de servicios durante la DANA de octubre de 2023.

Por todo ello, por su extraordinario nivel de profesionalidad e implicación en el desempeño de sus funciones, su compromiso y su actitud responsable, el Subinspector _____ es merecedor de la Medalla de la Policía Municipal.

Por todo ello, ha **demostrado un nivel de profesionalidad extraordinario que le hacen merecedor de esta condecoración.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 66 y 74 del Reglamento Regulador de los Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2010, publicado en el B.O.C.M nº 32, de 8 de febrero de 2011.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Conceder a D. _____, la Medalla de la Policía Municipal de Móstoles que le será impuesta, durante la celebración de los actos en honor al Patrón del Cuerpo de la Policía Municipal, San Juan Bautista.

Segundo.- Dar traslado del presente decreto al interesado a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del presente decreto al Comisario Principal, Jefe de la Policía Municipal.

Lo manda y firma el Alcalde, en Móstoles a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Fdo. D. Manuel Bautista Monjón

Doy fe,
El titular del órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local.